

Año escolar 2025-2026

## **Notificación sobre la exclusión voluntaria de las pruebas estatales requeridas**

Estimados padres/tutores:

Esta carta sirve como notificación decerdo Política de exclusión voluntaria de la escuela autónoma para las pruebas estatales requeridas. Las leyes estatales y federales exigen que todos los estudiantes de escuelas públicas miembros (es decir, inscritos en una escuela) en los grados 3 a 8 y cursos de escuela secundaria que requieren una prueba de fin de curso, participen en el Programa de pruebas anuales. Carolina del Norte no permite que ningún estudiante opte por no participar en las pruebas estatales requeridas. Las únicas excepciones otorgadas son para un número limitado de estudiantes que cumplen con ciertos requisitos de elegibilidad o tienen circunstancias atenuantes relacionadas principalmente con una emergencia o condición médica importante y no pueden participar en la administración de una prueba específica. Además, los estudiantes educados en el hogar deben ser evaluados anualmente mediante una prueba estandarizada normada a nivel nacional.

Además, el Código Administrativo de Carolina del Norte 06D .0309 exige que las escuelas utilicen pruebas de fin de curso como "al menos el veinte por ciento (20%) de la calificación final del estudiante". Como tal, la calificación de un estudiante para estos cursos y el cálculo del promedio general de calificaciones pueden verse afectados negativamente al no tomar los exámenes estatales requeridos de fin de curso. Las escuelas tienen la flexibilidad de utilizar los resultados de las pruebas de fin de grado según sea necesario.

Tenga en cuenta que Hobgood Charter School intenta responder a las inquietudes de los padres con respecto a las pruebas, pero debemos cumplir con las pautas estatales y federales que abordan las necesidades educativas de todos los niños.

Atentamente,



Joyce Betts

Coordinador de Orientación/Pruebas